

**RESOLUCIÓN N° 223/2024**, de 26 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la redacción del proyecto y dirección de obra (en su caso) del campo de fútbol en el Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, expediente ABR0016/2023.

Autorizada la contratación de la redacción del proyecto y dirección de obra (en su caso) del campo de fútbol en el Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2171/2023, de 10 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por el único licitador admitido es la siguiente.

| Valoración criterios cualitativos                                                                                               |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                                                                                 | CM10-Gestión de Proyectos Deportivos SC |
| Adecuación a los requerimientos y al programa de necesidades (hasta 15 puntos)                                                  | 10                                      |
| Funcionalidad, versatilidad, idoneidad, confort, facilidad de mantenimiento (hasta 15 puntos)                                   | 15                                      |
| Encaje de la propuesta en el conjunto de las instalaciones deportivas y su urbanización (hasta 10 puntos)                       | 10                                      |
| Viabilidad de ejecución, teniendo en cuenta las soluciones constructivas propuestas y el presupuesto estimado (hasta 10 puntos) | 10                                      |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    | <b>45</b>                               |

| Valoración criterios cuantitativos                                   |                                         |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                                                                      | CM10-Gestión de Proyectos Deportivos SC |           |
| Precio (hasta 40 puntos) (IVA excluido)                              | 68.000 euros                            | 40 puntos |
| • Redacción del proyecto                                             | 49.000 euros                            |           |
| • Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud          | 19.000 euros                            |           |
| Criterios sociales (hasta 10 puntos)                                 | 10 puntos                               |           |
| • Porcentaje de mujeres integrantes del equipo (hasta 5 puntos)      | 50%                                     | 5 puntos  |
| • Porcentaje de personal técnico "novel" del equipo (hasta 5 puntos) | 50%                                     | 5 puntos  |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>50 puntos</b>                        |           |

| Valoración total        |                                         |
|-------------------------|-----------------------------------------|
|                         | CM10-Gestión de Proyectos Deportivos SC |
| Criterios cualitativos  | 45                                      |
| Criterios cuantitativos | 50                                      |
| <b>TOTAL</b>            | <b>95</b>                               |

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la redacción del proyecto y dirección de obra (en su caso) del campo de fútbol en el Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa CM10-Gestión de Proyectos Deportivos SC (CIF J13807565), con una oferta económica de 68.000 euros, IVA excluido, correspondiendo 49.000 euros (IVA excluido) a la redacción del proyecto y 19.000 euros (IVA excluido) a la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud. El plazo de redacción del proyecto es de 2 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 82.137,20 euros con cargo a la partida 30.11.11.9913/0620/640.05 "AF Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2024 (expediente 2023/0001793).

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director de Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución al licitador a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.